

DECRETO N°

853

TEMUCO,

14 FEB. 2013

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 610 de fecha 30 de agosto de 2012, que aprueba las Administrativas y Especificaciones de la Propuesta Pública N° 150-2012 "Contrato Suministro Vulcanización Parque Automotriz Municipalidad de Temuco" ID 1658-1016-LP12.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 10 de octubre de 2012, que adjudica la oferta presentada para la Propuesta Pública N° 150-2012 "Contrato Suministro Vulcanización Parque Automotriz Municipalidad de Temuco" ID 1658-1016-LP12, al proveedor Cruz y Cia Ltda Rut 85.184.600-k.

3.- El contrato de suministro de servicio de vulcanización, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Cruz y Cia Ltda, mediante escritura pública de fecha 09 de enero de 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 22 de enero de 2013, que aprueba el contrato de suministro citado en el punto anterior.

CONSIDERANDO

La necesidad de optimizar los procesos administrativos para una mejor operatoria del contrato de suministro en referencia.

DECRETO

1.- Modifíquese el procedimiento administrativo para la adquisición el servicio de vulcanización, relativo al Contrato de Suministro, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Cruz y Cia Ltda., Rut 85.184.600-K, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 22 de enero de 2013, descrito en los párrafos quinto y sexto del punto N° 3 Materia de la Propuesta, ítem Generalidades quedando de la siguiente forma:

- Las unidades técnicas que tengan a cargo vehículos motorizados, deberán realizar una estimación mensual de gastos para el servicio de vulcanización, basados en datos estadísticos de los últimos 6 meses.
- Las unidades técnicas respectivas emitirán una solicitud de pedido, por dicho valor estimado mensual, autorizada por el Encargado del Parque Automotriz, la que deberá ajustarse al proceso administrativo normado por el Reglamento de Adquisiciones vigente para ser procesada por el Depto. de Abastecimiento.
- El Depto. de Abastecimiento emitirá una Orden de Compra contable y en el Portal Mercado Publico a nombre de Cruz y Cia. Ltda, según solicitud de pedido emanada por las unidades técnicas respectivas en forma mensual.
- Las unidades técnicas emitirán las órdenes de trabajo necesarias y de acuerdo a los requerimientos.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- Las unidades técnicas emitirán una Guía de Recepción, una vez recibida a conformidad la factura del proveedor Cruz y Cia Ltda., factura que será emitida en base a servicios de vulcanización requeridos por la Municipalidad a través de órdenes de trabajo.
- El Depto. de Abastecimiento, procesara la Guía de Recepción para pago, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de adquisiciones vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCBP./JTP./MARV/prn

Distribución

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Operaciones
- Depto. Gestión de Abastecimiento (Propuestas)
- Unidad Parque Automotriz
- Empresa Cruz y Cia. Ltda.
- OF. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

